

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

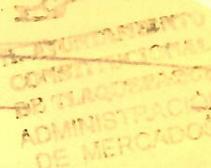
CLAVE: SEM000035
 FOLIO TRÁMITE: 57.633
 NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOEL
 UBICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: ANTONIO PEREZ
 CALLE CRUCE 2: MAURICIO DE ZAVALA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 02-Junio-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015
 IMPORTE: \$455.52
 TT 2080044

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	06:00:42 p	A:	12:00:42 a	VIERNES	SI	DE	06:00:42 p	A:	12:00:42 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	06:00:42 p	A:	12:00:42 a
MIÉRCOLES	SI	DE	06:00:42 p	A:	12:00:42 a	DOMINGO	SI	DE	06:00:42 p	A:	12:00:42 a
JUEVES	SI	DE	06:00:42 p	A:	12:00:42 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 - ID

[Signature]
 AUTOBIZO
 LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature] JOEL VAZQUEZ SOTO
 ACEPTO
 VAZQUEZ SOTO JOEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El funcionamiento o patroneo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cepeo o en botella cenada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de mercados, centros comerciales, edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 1057.6000